ACUERDO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Nº 16 EN EL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN PARA INGRESO MEDIANTE EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS A PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ÓRDENES DE 23 DE DICIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA POR LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Por Órdenes de 23 de diciembre de 2022 (DOE n.º 247, de 28 de diciembre), en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convocan procesos selectivos para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario en diferentes Cuerpos y/o Especialidades de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el sistema excepcional de concurso de méritos.

En el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria se establece que una vez valorados los méritos los Tribunales de Selección harán pública la puntuación obtenida por las personas aspirantes en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet https://www.juntaex.es (buscador de empleo público) disponiendo los/as interesados de un plazo de 5 días hábiles para efectuar reclamaciones o alegaciones que no tendrán carácter de recurso de alzada, así como que dichas reclamaciones o alegaciones se entenderán resueltas con la publicación por los Tribunales de Selección de las puntuaciones definitivas obtenidas por las personas aspirantes.

De conformidad con ello esté Tribunal de Selección en la sesión celebrada el 28 de enero de 2025, vistas las reclamaciones presentadas y los certificados remitidos desde el Servicio de Selección de la Dirección General de Función Pública llego al siguiente

ACUERDO

Primero.- Hacer pública, en el primer día hábil siguiente a la fecha en que se dicta la presente Resolución, en todas las Oficinas de Asistencia General a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura y en la siguiente dirección de internet https://www.juntaex.es (buscador de empleo público):

- El listado de puntuaciones obtenida por cada persona aspirante, con carácter definitiva del **Cuerpo Titulados Superiores Especialidad Educación**

- El listado de reclamaciones estimadas.

- El listado de reclamaciones desestimadas total o parcialmente con indicación sucinta del motivo para ello.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base Octava de la convocatoria las reclamaciones o alegaciones presentadas por las personas interesadas contra la puntuación provisional se entenderán resultas con la publicación de la puntuación definitiva.

Tercero.- Con la publicación de la puntuación definitiva también se acreditará si la persona aspirante ha procedido a la subsanación de los méritos alegados en los términos requeridos.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Vº Bº del/ la PRESIDENTE/A

Fdo.: Carmen Mª Paz Álvarez

JUNTA DE EXTREMADURA
TRIBUNAL DE SELECCIÓN
CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

EL SECRETARIO/A

Fdo.: Mª Isabel Benítez Díaz